

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRITURADO-
DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE.**

EXP. 2024_01

INDICE

1.- OBJETO.....	2
2.- SERVICIOS REQUERIDOS.....	2
3.- MEDIOS HUMANOS Y MECÁNICOS.....	8
4.- UBICACIONES DE PODA A TRITURAR Y DESTINOS A TRANSPORTAR EL RESTO VEGETAL TRITURADO-DESFIBRADO....	9
5.- EXIGENCIAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS.....	10
6.- INFORMACIÓN TÉCNICA APORTAR.....	11
7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
8.- SISTEMAS DE CONTROL	14

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es describir los servicios de triturado y transporte de residuo verde de jardinería (poda y hierba) requeridos por GHK.

2.- SERVICIOS REQUERIDOS

TRITURADO DE RESIDUO VERDE

Se triturará-desfibrará residuo verde de jardinería procedentes de las diferentes Mancomunidades de Gipuzkoa, tales como hierba, material de desbroce, poda con un máximo de diámetro de tronco de 25-30 cm. Para ello se utilizarán los medios de trituración adecuados para que el material triturado-desfibrado que se obtenga tenga unas dimensiones de entre 60 a 150 mm.

TRANSPORTE DEL RESIDUO VERDE TRITURADO

El licitador deberá de transportar a su costa todos los medios mecánicos necesarios para poder realizar la trituración-desfibrado del residuo verde en los emplazamientos descritos a continuación y una vez que el residuo verde esté triturado, cargarlo y transportarlo él mismo al lugar descrito por los técnicos de GHK, a la planta de Compostaje de Epele principalmente, y en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa. En todo momento se optimizará el transporte del residuo verde desfibrado, realizándolo en tren de carretera o en semi-remolques.

Se deberá contemplar la posibilidad y ofertar precio (Precio D y E del PCAP) para el caso de tener que realizar el cargue y el transporte de la poda SIN TRITURAR, aunque actualmente esta opción no se suele realizar, ya que habitualmente todos los servicios de triturado se realizan en los centros de origen de la poda.

Según se vaya triturando el residuo verde se irá transportando a destino final. El transporte de cada lote triturado deberá estar terminado como máximos en los 3 días hábiles siguientes a la trituración. No se puede almacenar poda triturada en origen en ningún caso más de 3 días hábiles posteriores a su triturado.

2.A.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE DESDE LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARKO

Se dispone de una zona habilitada en la antigua Estación de Transferencia de Residuos de San Marcos de unos 500m² con suelo hormigonado y con muros de hormigón en los bordes para acopio de las podas de la comarca.

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde la Mancomunidad de San Marko hasta la Planta de Compostaje de Epele en Bergara o donde se indique según los técnicos de GHK, en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa y al precio unitario/Km contratado.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Se estima que se deberá realizar la trituración aproximadamente una vez cada mes y medio.

Aproximadamente se estiman unas 1.570 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 120 tn/trituración.

2.B.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN LA (MANCOMUNIDAD DE SASIETA)

En la Estación de transferencia de residuos de Sasieta, se dispone de una zona de unos 900m² con suelo hormigonado y con muros de hormigón en los bordes para acopio de las podas de la comarca.

A esta zona de acopio llegan también en la actualidad las podas sin triturar de los garbigunes de la Mancomunidad de Tolosaldea.

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde la Mancomunidad de Sasieta hasta la Planta de Compostaje de Epele en Bergara o donde se indique según los técnicos de GHK, en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa y al precio unitario/Km contratado.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Aproximadamente se estiman unas 1.200 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad. Se estima que se deberá realizar la trituración una vez cada 3 meses.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 120 tn/trituración.

2.C.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN UROLA ERDIA (LAPATX)

Se dispone de una zona de hormigonada para acopio de podas de la comarca dentro del recinto del vertedero de Lapatx.

El servicio consistirá en triturar residuo verde, poda y hierba, en las instalaciones de Lapatx y transportarlo a la Planta de Compostaje de Epele (Bergara) o donde se indique por los técnicos de GHK, en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa y al precio unitario/Km contratado.

La frecuencia de triturado será según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de la zona de acopio del residuo verde. Aproximadamente se estiman triturar 600 Tn/año. Como se señala, esta cantidad es aproximada, y GHK sólo estará obligado a contratar la cantidad que estime necesaria. Se estima que se deberá realizar la trituración una vez cada tres meses.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 120 tn/trituración.

2.D.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN LA MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA

Se dispone de una zona habilitada en la Estación de Transferencia de Akei de unos 2.500m² con firme asfaltado para acopio de las podas de la comarca.

También se acopia en esta zona esporádicamente la poda triturada transportada desde otras Mancomunidades en caso de no disponer espacio puntualmente en la Planta de Compostaje de Epele.

El servicio consistirá en triturar la poda acopiada en esta zona y transportarla desde la Planta de Akei, en Arrasate, a la Planta de Compostaje de Epele, en Bergara o donde se indique por los técnicos de GHK, en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa y al precio unitario/Km contratado.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda de la Planta de Akei. Aproximadamente se estima triturar unas 1.250 Tn/año procedentes de la Mancomunidad de Debagoiena. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad. Se estima que se deberá realizar la trituración una vez cada 3 meses.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 120 tn/trituración.

2.E.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN EL VERTEDERO DE URTETA (MANCOMUNIDAD DE UROLA KOSTA)

La fracción verde de esta comarca se recoge en el Garbigune de Urteta (Zarautz), en una zona hormigonada de unos 300m² con muros de hormigón perimetrales para su acopio.

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde el Vertedero de Urteta en Zarautz, hasta la Planta de Compostaje de Epele en Bergara o donde se indique según los técnicos de GHK, en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa y al precio unitario/Km contratado.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Aproximadamente se estima triturar unas 500 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad. Se estima que se deberá realizar la trituración una vez cada 4 meses.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 120 tn/trituración.

2.F.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN LA MANCOMUNIDAD DE TXINGUDI

La fracción verde de esta comarca se recoge en el Garbigune de Araso (Irún) donde se dispone de una zona de unos 750m² con suelo hormigonado y con muros de hormigón en los bordes para acopio de las podas de la comarca..

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde la zona de Transferencia en Araso en Irún, hasta la Planta de Compostaje de Epele en Bergara o donde se indique según los técnicos de GHK, en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa y al precio unitario/Km contratado.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Se estima que se deberá realizar la trituración aproximadamente una vez cada mes y medio.

Aproximadamente se estiman unas 2.700 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 120 tn/trituración.

2.G.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN LA MANCOMUNIDAD DE DEBABARRENA

Se dispone de una zona habilitada en Eibar (carretera Elgeta) de unos 3.000m² con firme hormigonado para acopio de las podas de la comarca.

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde esta zona de Eibar, hasta la Planta de Compostaje de Epele en Bergara o donde se indique según los técnicos de GHK, en todo caso, siempre dentro del territorio de Gipuzkoa y al precio unitario/Km contratado.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Aproximadamente se

estima triturar unas 300 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad. Se estima que se deberá realizar la trituración una vez cada 6 meses.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 120 tn/trituración.

En general, según lo indicado, actualmente todos los servicios de triturado se realizan en los centros de origen de la poda. Sin embargo, por el motivo que fuera puede darse el caso de tener que realizar el transporte de la poda sin triturar a los destinos indicados por los técnicos de GHK (normalmente a Akei, Arrasate) y realizar la trituración allí, junto con el resto de la poda de esta zona. Para ello, en su caso, el adjudicatario deberá disponer de cajas Tipo gancho de 30-40m³ o semirremolques de piso móvil para la carga de esta poda “en entero” y prever provisionalmente su transporte sin triturar en base a los precios ofertados para ello (Precio D y E del PCAP).

3.- MEDIOS HUMANOS Y MECÁNICOS

El licitador pondrá todos los medios humanos y mecánicos necesarios para triturar y realizar el transporte de la poda triturada, es decir, cabeza tractora, trituradora, cajas, pala cargadora o retroexcavadora.

El transporte se realizará en tren de carretera o semiremolques.

El licitador deberá presentar declaración responsable de adscripción de medios al contrato (según lo establecido en la cláusula 14 del PACP) y documentación suficiente en el que detalle las características técnicas y capacidades de dichos medios. Deberá igualmente justificar tanto la idoneidad de los mismos para el presente contrato y como el cumplimiento de las características requeridas en las cláusulas 5 y 6 de este Pliego.

Será requisito obligatorio que los contenedores o remolques que se utilicen para realizar dicho transporte se encuentren completamente limpios antes de comenzar a realizar el servicio.

Se tomarán como referencia para facturación los pesajes realizados en las básculas indicadas por GHK. En las instalaciones donde se triture la poda y existan básculas, se pesarán todos los camiones antes de ser expedidos.

Una vez que se inicie la labor de triturado, se retirará toda la poda triturada y se dejará limpia toda la zona de acopio de poda. GHK podrá solicitar al contratista sin coste añadido el acopiar parte de la poda triturada en las mismas instalaciones.

El servicio de triturado y transporte se iniciará como máximo en 4 días hábiles desde la fecha de solicitud del servicio desde los servicios técnicos de GHK. La solicitud del servicio se podrá realizar tanto vía telefónica como vía email.

La empresa adjudicataria proporcionará el nombre de una persona de contacto con capacidad de adoptar decisiones, que será la interlocutora con GHK, S.A.U. para resolver cualquier incidencia que pueda surgir a lo largo de la prestación del servicio.

4.- UBICACIONES DE PODA A TRITURAR Y DESTINOS A TRANSPORTAR EL RESTO VEGETAL TRITURADO-DESFIBRADO

La entrega de la poda triturada, se realizará en la Planta de Compostaje de Epele en Bergara o donde se indique por los técnicos de GHK.

Para facturación, se tomarán como referencias fijas los kilómetros indicados en la tabla siguiente:

		DESTINO
		PLANTA EPELE (BERGARA)
ORIGEN	SAN MARKO (DONOSTIA)	74 Km
	SASIETA (BEASAIN)	25 Km
	UROLA ERDIA (LAPATX-AZPEITIA)	41 Km
	DEBAGOIENA (AKEI-ARRASATE)	5 Km
	UROLA KOSTA (URTETA-ZARAUTZ)	52 Km
	TXINGUDI (ARASO-IRUN)	85 Km
	DEBABARRENA (EIBAR)	16 Km

GHK podrá modificar los emplazamientos de poda a triturar y los destinos de entrega de la poda triturada. Si hubiera un nuevo emplazamiento en el cual hubiera que triturar la poda, así como transportar la misma, GHK definirá la distancia existente entre los dos puntos a realizar el servicio.

Se prevé que la mayoría de los transportes serán con destino a Epele. Se muestran en la siguiente tabla las cantidades anuales estimadas de triturado y transporte para cada destino:

		CANTIDAD
ORIGEN	SAN MARKO (DONOSTIA)	1.570 Tn
	SASIETA (BEASAIN)	1.200 Tn
	UROLA ERDIA (LAPATX-AZPEITIA)	600 Tn
	DEBAGOIENA (AKEI-ARRASATE)	1.250 Tn
	UROLA KOSTA (URTETA-ZARAUTZ)	500 Tn
	TXINGUDI (ARASO-IRUN)	2.700 Tn
	DEBABARRENA (EIBAR)	300 Tn
TOTAL		8.120 Tn

5.- EXIGENCIAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta prestación del servicio. Dichos medios destinados a la ejecución del servicio asegurarán, en todo momento, la correcta prestación de los mismos con margen suficiente para llevar a término puntualmente el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse, cumpliendo con los mínimos fijados en este Pliego Técnico.

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquel que, no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las exigencias del servicio. Todo el material destinado al servicio deberá ser descrito por los licitadores, con aportación de cuantos datos y fichas técnicas se crean necesarios a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a cumplir el plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a estos servicios, donde se indican las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc.

La responsabilidad de toda la maquinaria utilizada será única y exclusivamente de la empresa adjudicataria del servicio, debiendo ésta asumir todos los costes relativos a los mantenimientos

necesarios, reparaciones y posibles averías producidas en su maquinaria durante el servicio. Igualmente, toda responsabilidad relativa a la alimentación del material de poda tanto a la maquinaria de triturado como a los vehículos de transporte es exclusivamente del adjudicatario, así como los daños que en su caso pudieran ocasionarse en dichos medios mecánicos por la introducción de cualquier tipo de elementos impropios que pudieran estar accidentalmente mezclados con la poda.

Todos los vehículos, tanto ligeros como pesados adscritos al servicio, que deban someterse a inspección periódica por la Dirección Territorial de Industria, lo harán según establece la normativa en vigor.

Cualquier incidencia o infracción denunciada por la Autoridad competente, en materia de tráfico, laboral o medio ambiente, será de exclusiva responsabilidad del contratista, en el ámbito de la actividad contratada por GHK, quedando ésta exenta dicha responsabilidad.

6.- INFORMACIÓN TÉCNICA APORTAR

6.1. NIVEL SONORO

Adjuntar documentación técnica del vehículo justificativa de que cumple la normativa referente a emisión de ruidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales Vigentes. Este aspecto será igualmente de aplicación a la máquina de triturado propuesta. En caso de que por diseño se supere el nivel, se presentarán las medidas correctoras o EPI-s propuestos para el personal que utilice la máquina, y personas que puedan verse afectadas.

6.2. CARGAS, DIMENSIONES Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE

Se deberán elegir equipos que respeten la altura máxima de 4m fijados por tráfico para el transporte por carretera. Los adjudicatarios deberán respetar escrupulosamente las Normativas vigentes en materia de tráfico, transporte por carretera, cargas máximas a transportar, documentaciones obligatorias y condiciones de las mismas y un correcto y adecuado amarre de las cargas o aseguramiento de las puertas de descarga en evitación de accidentes por desprendimiento de carga.

Los vehículos como se indica en este Pliego serán de potencia suficiente, que respete como mínimo lo exigido en este Pliego.

Presentarán certificado emitido por Concesionario Oficial de la marca del fabricante, que refleje las características técnicas del vehículo/s propuesto/s.

Así mismo, los vehículos que transporten la poda deberán disponer necesariamente de **Tarjeta de Transporte de Servicio Público** y las empresas transportistas contarán, además, con la “**T02 Comunicación previa de transportistas de residuos No Peligrosos**” realizada al Gobierno Vasco para los siguientes códigos LER:

- LER 20 02 01
- LER 19 12 12
- LER 19 05 01

Los licitadores deberán incluir en su propuesta la documentación justificativa correspondiente.

6.3. MOTOR

Ficha técnica del vehículo que certifique las siguientes características del vehículo:

- Diesel
- Cumplimiento como mínimo, de la normativa EURO V para emisiones atmosféricas.

Se aportará Certificado emitido por el Concesionario del fabricante.

6.4. SISTEMA DE FRENADO

Certificado de que el vehículo incorpora:

- Freno retarder/intarder
o/y
- Sistema ABS

Se aportará Certificado emitido por el Concesionario del fabricante.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre de 1995) y su posterior reforma Ley 54/2003 de 12 de diciembre, el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. nº 27, de 31

de enero de 1997) y sus posteriores modificaciones (604/2006, 337/2010 y 899/2015) y demás legislación relacionada con la Seguridad y Salud en el trabajo, vigente tanto en el momento de efectuarse la Licitación, como durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, será obligación de la empresa adjudicataria:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Desarrollar e implantar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Realizar la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios/equipos de trabajo sean adecuados para la actividad a realizar y garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se pueden evitar o limitar suficientemente.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la Prevención de Riesgos Laborales, constituir un servicio de prevención o concertar dicho servicio con una entidad especializada.
- Garantizar la protección del personal especialmente sensible (sensibles, maternidad y menores).
- Desarrollar una adecuada coordinación de actividades debiendo aportar a GHK toda la documentación que en relación a éste área se les solicite para hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

8.- SISTEMAS DE CONTROL

GHK ejercerá las funciones de inspección y vigilancia del servicio, quien podrá realizar las revisiones que estimen oportunas en cualquier momento y lugar. GHK podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Los licitadores deberán prever unos dispositivos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por GHK en orden a la justificación de los trabajos realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio contratado, asignando los medios propuestos y obteniendo los resultados ofertados.

El adjudicatario deberá disponer además de los medios necesarios para asegurar en todo momento un sistema de comunicación ágil y eficaz (teléfono, móvil, correo electrónico, etc.).

El adjudicatario deberá realizar todo informe asociado al **Sistema Integral de Gestión** (ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015) que se solicite desde GHK. Los informes solicitados serán principalmente relativos al consumo de gasoil por km o por hora trabajada, mantenimientos preventivos y de comunicación de no conformidades del servicio, así como de los indicadores ambientales y/o calidad que se establezcan desde GHK.

Mensualmente, la primera semana de mes N, el adjudicatario presentará un informe mensual completo y detallado de la actividad desarrollada en el mes N-1, que como mínimo estará constituido por:

- Las labores de triturado y transporte efectivamente realizadas desde cada punto de origen asignado hasta el destino establecido:
 - Data
 - Número de portes
 - Horarios de salida de la estación de transferencia y descarga en vertedero
 - Tonelaje por porte
 - Incidencias
 - Observaciones cualquier otro dato que mejor que refleje la realidad de los trabajos realizados

- El consumo de carburante del mes
- Procedimientos de mantenimiento preventivo de los medios móviles y maquinaria:
 - Vehículos sobre los que se han ejecutado las labores de mantenimiento
 - Tareas desarrolladas
 - Información sobre ITV-s
- Reparaciones realizadas por avería:
 - Vehículo averiado y tipo de avería
 - Tiempo en el que el vehículo ha permanecido fuera de servicio, y matrícula y datos del vehículo que lo ha reemplazado

Junto a este informe mensual se adjuntarán los comprobantes de pesaje de todas las entregas realizadas en las plantas de tratamiento que serán requisito imprescindible para la aprobación de las facturas.

En cualquier caso, el contratista entregará cuanta información y datos relativos al servicio solicite GHK en los formatos y con las frecuencias que GHK establezca.

El adjudicatario queda obligado a exhibir en cualquier momento, cuantos documentos le sean solicitados por GHK, y en especial, los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, etc.